



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Públicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-011**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **09:30** horas del día **14 de Agosto de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Angel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **lunes 10 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez** director de **Obras Públicas**, para dar a conocer el **fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
2.-	COLVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3.-	ING. JOSE DE JESUS ESPINO OSUNA
4.-	ING JOSE ANGEL GARCIA MARTINEZ

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that reads "Dania Noño". There is also a small signature that looks like "Rosa" at the bottom right.



**MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-011**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”**.

1.-	ING. JOSE DE JESUS ESPINO OSUNA	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p>
		<p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-6 no presenta estados financieros y copia de Cedula Profesional del Contador.</p> <p>2.- En el Documento AT-7 no presenta copia de facturas de maquinaria que señala como propia.</p> <p>3.- En el Documento AT-12 no presenta la prima de riesgo de trabajo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 857,977.40
2.-	COLVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 899,991.95
3.-	ING JOSE ANGEL GARCIA MARTINEZ	\$ 1,118,375.02

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

Dania Noño

9

Roca



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-011**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”**.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-En el Documento AE-4 no considera equipo nuevo para el cálculo de costo horario de maquinaria y equipo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	COLVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: -NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-.-En el Documento AE-4 no considera equipo nuevo para el cálculo de costo horario de maquinaria y equipo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	ING JOSE ANGEL GARCIA MARTINEZ	<p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Se desecha por quedar fuera del presupuesto base y el 80% del mismo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Noro



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-011**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”**.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutive de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, determina **desierta** la presente licitación, en base al primer párrafo del Art. 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que a la letra dice: *La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas sea declarada solvente en sus aspectos técnico o económico.*

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 00.00 M.N.	
1.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 857,977.40 M.N. PROPUESTA ECONOMICA NO SOLVENTE POR NO CONSIDERAR EQUIPO NUEVO PARA EL CÁLCULO DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.-	COLVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 899,991.95 M.N. PROPUESTA ECONOMICA NO SOLVENTE POR NO CONSIDERAR EQUIPO NUEVO PARA EL CÁLCULO DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
3.-	ING. JOSE DE JESUS ESPINO OSUNA	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA TECNICA NO SOLVENTE POR OMITIR DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.	
4.-	ING JOSE ANGEL GARCIA MARTINEZ	\$ 1,118,375.02 M.N. PROPUESTA ECONOMICA NO SOLVENTE POR QUEDAR FUERA DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO.	

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas

9

Dania Nonio 4



MAZATLÁN
MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN

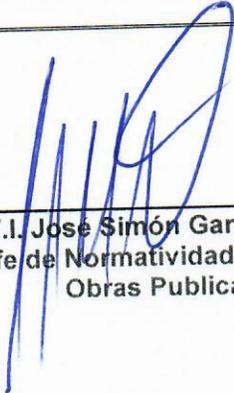
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de agosto de 2020

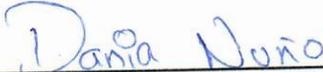
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-011**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE RIO BALSAS ENTRE CALLE RIO MOCORITO Y AV. RIO GRIJALVA, COL INSURGENTES”**.

Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas



M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo



Ing. Dania María Cárdenas Nuño
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán


Roca

